



Para despachos de oficio quatro mrs.

**Sello Quarto, Año de mil
Ochocientos y diez.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Poronos la Justicia, y Ayuntamiento de la Parra y
San Estevan Sasrevillas, Concej. de Parra.

Certificamos: Como el día ocho de Setiembre
del presente año, se hizo con toda solemnidad la
publicación de la Constitución Política de la
Monarquía Española en esta Parra y Toda
en el Ayuntamiento, habiendo hecho después el
Cura Parroco de la misma una energética
Exortación; Y después de Concluido el Ofi-
cio prestaron muy gustosos los concurrentes
el juramto de fidelidad en la forma prevenida.

Y asimismo los Señores de la Justicia y
aquella Bayle, y Reg. Concluido esto se cantó
el solemne Te-Deum en acción de gracias
con un Repique general de Campanas. Y para

que coure donde conueniga, Damos la pñte
Certificacón firmada en nras manos con im-
presion del Sello de Comun a los once dias
del Mes de Setiembre de mil ochocientos doce.

Fran^{co} Estada Bayle

Jose Julia Regidor Decano

Por com^{da} de Jose Maria Reg^{da}
Jamo y^o Nicolas Ybarr.



Juan Pablo Montourol Secretario del Ayuntamiento

J. Crehan & Sarronina